



DICTAMEN N° 157 -2007-MML/CMAEO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 43 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 064-2007/MML-GP de fecha 19.09.2007, de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 162-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que se viene desarrollando de manera conjunta con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL un plan piloto en el marco del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", dicho instituto ha efectuado la donación en bienes (tarjetas telefónica 147) valorizadas en S/. 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES); y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 162-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 14.09.2007, hace de conocimiento que se viene desarrollando de manera conjunta con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL un Plan Piloto en el marco del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" producto del cual se tramita, acorde a lo establecido en normas, la solicitud de aceptación de los siguientes bienes en calidad de donativo, generados por la operación del programa durante el periodo de julio del 2007, y que corresponden a nuestra institución para la adquisición de bienes y suministros de uso exclusivo del mencionado Programa:

Cantidad	Descripción	N° Factura/Boleta	Monto
6 Unid.	Tarjetas Telefónicas 147	001-2704	S/. 60.00
5 Unid.	Tarjetas Telefónicas 147	001-2704	S/. 150.00
		<b>Total</b>	<b>S/. 210.00</b>

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación sustentatoria para efecto de la aceptación de las donaciones, materia del presente pronunciamiento:

- Oficio N° 162-2007-MML-GPV-SOJ
- Oficio N° 119-2007-PSJ-INI (INITEL) de fecha 03.09.2007
- Factura 001 - N° 2704 Quality Wash Plus
- Nota de Entrada a Almacén N° 000878-2007
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007003397

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 064-2007/MML-GP de fecha 19.09.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima" y modificatoria, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**

**Artículo Único:**

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes (tarjetas telefónicas 147) valorizadas en S/. 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES); realizada por el Instituto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INTEL, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, producto del desarrollo del Plan Piloto del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" con dicho instituto, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, donativo que representa los beneficios generados por la operación del Programa durante el periodo de junio 2007, cuya documentación sustentatoria y detalle de la donación forma parte del presente Dictamen.

Lima, setiembre 25 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUS TASSARA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ISAAC BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RITHA MARGOT MACOSO MONTOYA DE PINASCO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EUDING MAESHIRO NOMURA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS  
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSE LUIS COLANTES DIAZ  
MIEMBRO